

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 66 - LUNES 11 DE JUNIO DE 2018

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-27/2016-ZA (ALBERCA-INY), con destino a uso industrial en el término municipal de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Crystal Pharma, S.A.U. (A40147753) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla" (DU-400005), en el término municipal de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), por un volumen máximo anual de 130.509,34 m³, un caudal máximo instantáneo de 24,42 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,14 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Crystal Pharma, S.A.U.
- *N.I.F.:* A40147753
- *Tipo de uso:* Industrial.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 130.509,34.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Octubre	11.076,77
Noviembre	10.719,45
Diciembre	11.076,77
Enero	11.076,77
Febrero	10.094,15
Marzo	11.076,77
Abril	10.719,45
Mayo	11.076,77
Junio	10.719,45
Julio	11.076,77
Agosto	11.076,77
Septiembre	10.719,45

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 24,42.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,14.

R-201801856

- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla” (DU-400005).
- *Plazo por el que se otorga:* 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 21 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
 COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-1007/2017-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego y otros usos agrícolas en el término municipal de El Maderal (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Agrícola Las Mansas 1, solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en el término municipal de El Maderal (Zamora), por un volumen máximo anual de 671.920,91 m³, un caudal máximo instantáneo de 111 l/s, y un caudal medio equivalente de 43,11 l/s, con destino a riego y otros usos agrícolas, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* Comunidad de Usuarios "Agrícola Las Mansas".
- *N.I.F:* G49287162.
- *Tipo de uso:* Riego (118,04 ha de cultivos herbáceos en rotación anual sobre una superficie total de 126,9288 ha, y 8,5162 ha de viñedo por goteo), y otros usos agrícolas (suministro a una nave de maquinaria agrícola).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 671.920,91.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Riego herbáceos	Riego viñedo	Otros usos	Total
Oct.	0	0	246,13	246,13
Nov.	0	0	238,19	238,19
Dic.	0	0	246,13	246,13
Ene.	0	0	246,13	238,19
Feb.	0	0	224,33	224,33
Mar.	0	0	246,13	246,13
Abr.	48.327,68	521,96	238,19	49.087,83
May.	94.330,21	1.018,78	246,13	95.595,12
Jun.	154.826,86	1.672,17	238,19	156.737,22
Jul.	194.672,58	2.102,51	246,13	197.021,22

R-201801859

Mes	Riego herbáceos	Riego viñedo	Otros usos	Total
Ago.	131.793,13	1.423,40	246,13	133.462,66
Sep.	37.937,26	409,73	238,19	38.585,18
Año	661.872	7.148,5	2.900	671.920,91

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 111.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 43,11.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 8 de julio de 2040.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de fecha 19 de octubre de 2001. Confederación Hidrográfica del Duero; La Resolución de Modificación de Características de Concesión de fecha 3 de junio de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 22 de mayo de 2018.-El Presidente, Juan Ignacio Diego Ruiz.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1853/2016-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Casaseca de Campeán (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Mena Pérez (70991511X), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048), en el término municipal de Casaseca de Campeán (Zamora), por un volumen máximo anual de 14.180 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,41 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,91 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la sección "C" del Registro de Aguas a nombre de doña Obdulia Perez Ramos, con referencia PR-ZA-038-008.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Manuel Mena Pérez.
- *N.I.F:* 70991511X.
- *Tipo de uso:* Riego (2,5290 ha de cultivos herbáceos).
- *Uso consuntivo:* Sí
- *Volumen máximo anual (m³):* 14.180.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Abr.	1.035,14
May.	2.020,65
Jun.	3.318,12
Jul.	4.170,34
Ago.	2.823,24
Sep.	812,51

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,41.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,91.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048).

- *Plazo por el que se otorga:* 31 de diciembre de 2035.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 15 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-98/2016-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesus Manjón Sánchez (07856813J) y don Óscar Miguel Manjón Sánchez (07962917H) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052), en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora), por un volumen máximo anual de 794.792,25 m³, un caudal máximo instantáneo de 157,34 l/s, y un caudal medio equivalente de 51,1 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* Don Jesús Manjón Sánchez (07856813J) y don Óscar Miguel Manjón Sánchez (07962917H).
- *Tipo de uso:* Riego (141,75 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 794.792,25
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Abr.	58.019,83
May.	113.257,90
Jun.	185.981,38
Jul.	233.748,40
Ago.	158.243,14
Sep.	45.541,60

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 157,34.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 51,10.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052).

- *Plazo por el que se otorga:* Cincuenta años desde la Resolución de Modificación de características de Concesión Administrativa de fecha 14 de julio de 2010.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de fecha 14 de julio de 2010. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 10 de mayo de 2018.-El Presidente, Juan Ignacio Diego Ruiz.

I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
 COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-136/2016-ZA (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Andavías (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Andavías (P4900900D) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Aliste" (DU-400033), en el término municipal de Andavías (Zamora), por un volumen máximo anual de 59.143,70 m³, un caudal máximo instantáneo de 7,72 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,87 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Ayuntamiento de Andavías.
- *N.I.F.:* P4900900D.
- *Tipo de uso:* Abastecimiento (470 habitantes residentes, llegando a 900 habitantes en la época estival).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 59.143,70.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Oct.	4.079,60
Nov.	3.948
Dic.	4.079,60
Ene.	4.079,60
Feb.	3.717,70
Mar.	4.079,60
Abr.	3.948
May.	4.079,60
Jun.	5.754
Jul.	7.812
Ago.	7.812
Sep.	5.754

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 7,72.

R-201801854

- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,87.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Aliste" (DU-400033).
- *Plazo por el que se otorga:* Cincuenta años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 8 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-678/2014-ZA (ALBERCA-INY), con destino a uso industrial en el término municipal de Coreses (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Quesos Revilla, S.L. (B49209125) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Aluvial del Duero Tordesillas-Zamora" (DU-400041), en el término municipal de Coreses (Zamora), por un volumen máximo anual de 55.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,17 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,74 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Quesos Revilla, S.L.
- *N.I.F.:* B49209125.
- *Tipo de uso:* Industrial (Planta de elaboración de quesos).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 55.000.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Oct	4.668,1
Nov	4.517,4
Dic	4.668,1
Ene	4.668,1
Feb	4.253,9
Mar	4.668,1
Abr	4.517,4
May	4.668,1
Jun	4.517,4
Jul	4.668,1
Ago	4.668,1
Sep	4.517,4

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 4,17.

- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,74.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Aluvial del Duero Tordesillas-Zamora” (DU-400041).
- *Plazo por el que se otorga:* Treinta años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Zamora, 11 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Ángel J. González Santos.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles el expediente de Modificación de Créditos número 05/2018 dentro del vigente presupuesto para 2018, aprobado inicialmente por el Pleno el día 30 de mayo de 2018.

Durante dicho espacio de tiempo puede ser examinado por los interesados en el Departamento de Hacienda y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentar reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Zamora, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G18/216.

Aprobado el Padrón la Tasa por Prestación de Servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de junio de 2018, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2018, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato n.º 15, 2ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 15 de junio al 14 de agosto de 2018, según lo previsto en el párrafo 3 del art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 11 de julio de 2018. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato 15, 2ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato 15, 2ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es. donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 7 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC.

R-201801861

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Número expediente: G18/217.

Aprobado el Padrón la Tasa por Prestación de Servicios del Mercado de Abastos correspondiente al mes de junio de 2018, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2018, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato n.º 15, 2ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 15 de junio al 14 de agosto de 2018, según lo previsto en el párrafo 3 del art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 11 de julio de 2018. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato 15, 2ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. San Torcuato 15, 2ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es. donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 7 de junio de 2018.-El Concejal Delegado de Recaudación, Rentas, Padrón y OMIC.

R-201801860

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguiente extremos:
 - a. Que carece de antecedentes penales.
 - b. Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - c. Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - d. Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - e. Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía, podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien los solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Porto, 6 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2018, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1532	131	Salarios contratación desempleados	16.000,00
1532	160	Seguridad Social desempleados	4.000,00
<i>Total gastos</i>			<i>20.000,00</i>

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en conceptos de ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
450	Subvención Servicio Público de Empleo para la contratación de desempleados	20.000,00
<i>Total ingresos</i>		<i>20.000,00</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreras de Abajo, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de intervención son:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 71.000,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532 600	1/2018	Pavimentación vías públicas	35.000,00
160 600	1/2018	Saneamiento	15.000,00
171 623	1/2018	Parques y áreas recreativas	5.000,00
323 622	1/2018	Escuelas públicas	4.000,00
454 610	1/2018	Caminos vecinales	12.000,00
		<i>Total</i>	<i>71.000,00</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreras de Abajo, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDAYANES

Anuncio

Anuncio aprobación inicial e información pública del proyecto básico y de ejecución mejora de la red de impulsión en Vidayanes

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Vidayanes, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, se aprobó el proyecto básico y de ejecución para obra Acondicionamiento de caminos en Vidayanes, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, por un importe de 26.376,96 euros, incluidos la redacción de proyecto y la dirección de obra, obra financiada con cargo al plan municipal de obras anualidad 2018 de la Diputación Provincial de Zamora. La aportación de la diputación es de 21.980,80 euros y aportación municipal de 4.396,16 euros.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 231 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el referido proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten alegaciones y reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vidayanes, 6 de junio de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio aprobación inicial e información pública de la ordenanza reguladora de la administración electrónica

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza

Fuentespreadas, 6 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

*Anuncio aprobación inicial e información pública
proyecto de abastecimiento en Fuentespreadas*

Redactado por el ingeniero técnico en obras públicas don José María Campesino Santiago, el proyecto denominado "Abastecimiento en Fuentespreadas", con un presupuesto general de 30.454,61 euros, a incluir en el P.M.O.S anualidad 2018, este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial del mismo, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones durante veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales sin que se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentespreadas, 6 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLASECO DEL PAN

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen, presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseco del Pan, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAPANDO

Anuncio

Advertido error material o de hecho en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de los artículos 5 y 6 de la ordenanza fiscal número diez reguladora de la tasa por la recogida de basuras, elevado a definitivo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Pleno ha acordado su rectificación, la cual que se hace pública a través del presente anuncio, de tal forma que:

Donde dice:

Locales sin negocio o actividad comercial: 25,00.

Deberá decir:

Locales sin negocio o actividad comercial: 6,00.

Villalpando, 6 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Rabanales, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 del presupuesto, en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 37.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1532	600	Pavimentación vías públicas	14.000,00 €
160	600	Abastecimiento agua	3.000,00 €
161	600	Saneamiento	3.000,00 €
171	623	Parques y jardines	3.000,00 €
414	610	Infraestructura rural	4.000,00 €
454	610	Caminos vecinales	5.000,00 €
336	600	Mejora patrimonio	5.000,00 €
<i>Total gastos</i>			<i>37.000,00 €</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rabanales, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018, aprobó por mayoría absoluta el siguiente proyecto técnico.

- Proyecto técnico de red de impulsión de aguas de consumo en Mellanes, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.000,00 euros.

El citado acuerdo de aprobación permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en el que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Rabanales, 6 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2018, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se recoge en el presente acuerdo, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarrín de Campos, 29 de mayo de 2018.-La Alcaldesa.

ANEXO I

Se modifica el artículo 6 relativo a la cuota tributaria añadiendo un epígrafe tercero relativo a la cuota tributaria añadiendo un epígrafe tercero relativo a: Puestos de almacenaje; útiles de juego y uso de buggy

Cuota tributaria.- Artículo 6.

EPÍGRAFE TERCERO:

Puestos de almacenaje.- *Alquileres anuales.*

- Por alquiler puesto carga de batería: 60,00 euros/año natural.
- Por puesto de almacenaje de carro: 48,00 euros/año natural.
- Carga batería carros: 24 euros/anuales.
- Carga batería Buggy: 120 euros/anuales.

Útiles de juego.- *Alquileres diarios.*

- Por carro manual: 2,50 euros.
- 1/2 juego de palos: 6,00 euros.
- Juego completo de palos: 8.50 euros.
- Palos sueltos: 1,50 euros c/u.
- Cesta de 25 bolas en máquina: 1,00 euros.

R-201801870

Uso buggy.

No abonados:

- 9 hoyos: 15,00 euros.

- 18 hoyos: 25,00 euros.

Abonados:

- 18 hoyos: 10,00 euros.

- 9 hoyos: 5,00 euros.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de junio de 2018, aprobó el "Proyecto para impermeabilización del depósito de regulación y mejora del abastecimiento a Mayalde", redactado por don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández de "GIFT Consulting, S.L.", ingenieros de caminos, por importe de 30.414,49 euros, en la parcela 251 del polígono 501, de Mayalde.

En cumplimiento del acuerdo citado se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado estas últimas se entenderá definitivamente aprobado.

Mayalde, 5 de junio de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ASTURIANOS

Anuncio

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación, en fecha de 5 de junio de 2018, el proyecto para impermeabilización y mejora de los depósitos de Asturianos (Zamora), redactado por los señores ingenieros de caminos, don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández, por importe de 29.220,90 euros (veintinueve mil doscientos veinte con noventa euros), se expone este al público por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Trascurrido dicho periodo sin que dichas reclamaciones se hayan formulado, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Asturianos, 6 de junio de 2018.-El Alcalde en funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ASTURIANOS

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en fecha de 5 de junio de 2018, el proyecto de restauración de las escombreras de la provincia de Zamora, proyecto de la Junta de Castilla y León de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, proyecto de abril de 2018, redactado por "C2R Consultora, S.L", y firmado por el ingeniero de caminos don Carlos Andrés García, con un presupuesto total de 406.536,14 euros, se expone este al público por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Trascurrido dicho periodo sin que dichas reclamaciones se hayan formulado, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Asturianos, 6 de junio de 2018.-El Alcalde en funciones.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Exposición pública de la Cuenta General relativa al ejercicio de 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castrogonzalo, 18 de mayo de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE VALROJO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Valrojo, 28 de mayo de 2018.-El Alcalde.